

## **Bases de la promoción**

Las presentes bases (las "**Bases**") tienen por objeto regular el funcionamiento de la promoción organizada por la sociedad "ALPHA BOOTIS, S.L.U.", provista de CIF B87717054 (la "**Sociedad**").

Las presentes Bases serán depositadas ante Notario y estarán disponibles para su consulta en la página web [www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/buscador-de-concursos](http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/buscador-de-concursos)

### **Primera.- Compañía Organizadora**

La Sociedad en colaboración con KTM España, tiene previsto realizar una promoción titulada: KTM DUKE 390.

En colaboración con KTM sortea una KTM 390 DUKE 2017" (la "**Promoción**"), en el ámbito territorial de España que se desarrollará de acuerdo con las presentes Bases.

### **Segunda.- Fechas de celebración, duración y lugar de la promoción**

Los boletos se venderán en el territorio español y el sorteo se realizará el día 30 de Junio de 2017 en C/Embajadores nº57. 280012 MADRID.

### **Tercera.- Legitimación para participar**

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas mayores de 18 años (o aquellas que, siendo menores de 18 años, cuenten con autorización expresa de sus padres o representante legal) que sigan la mecánica de participación descrita en estas Bases.

No podrán participar los empleados de la Sociedad o de las empresas colaboradoras, ni las personas que hayan intervenido en la realización u organización de esta Promoción, ni sus respectivos familiares en primer grado.

### **Cuarta.- Mecánica de la Promoción**

Los participantes podrán adquirir las papeletas del sorteo sin ninguna limitación del número de papeletas adquiridas a un precio de 5 euros cada una.

El número total de papeletas que se emitirán será de 5.338 unidades,

numeradas desde la número 1 hasta la 5.338

### **Quinta.- Premio**

El premio consiste en una moto KTM 390 DUKE edición 2017 valorada en 5.399 euros (el "**Premio**").

En el caso de que por causa de fuerza mayor la Sociedad no pudiera hacer entrega del Premio al ganador, se compensará a éste con un regalo del mismo importe a elección de la Sociedad.

La entrega del Premio estará sometida a la normativa fiscal vigente que pudiera corresponderle.

El ganador tendrá que abonar a un representante de ALPHA BOOTIS, S.L.U. el importe de la retención fiscal, en el momento de la recogida del premio.

### **Sexta.- Ganador**

El ganador será contactado directamente por la Sociedad a partir del 30 de junio, una vez se haya realizado el sorteo. Si el ganador no responde en las siguientes 24 horas, se entiende que renuncia al premio.

El nombre del ganador se publicará además en las redes sociales y en el apartado correspondiente al sorteo, dentro de la Web

Si el premiado fuera menor de edad o incapaz, su derecho a disfrutar el premio estará siempre supeditado a la previa autorización por escrito de sus padres o tutores legales, debiendo acompañar una fotocopia del DNI del autorizante, entregándose el premio, en todo caso, a este último.

El ganador tiene derecho a renunciar al Premio pero no podrá, en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

Cuando la Sociedad anuncie al ganador y/o contacte con él, le indicará cómo y dónde recoger el Premio.

Los gastos derivados de la recogida de la moto, en un lugar diferente al designado por la empresa serán por cuenta del ganador.

### **Séptima.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.**

La Sociedad queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la Sociedad y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la Sociedad por eventuales problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

### **Octava.- Derechos de imagen**

El ganador autoriza a la Sociedad a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta Promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet, ya sea en páginas web o wap, a través de telefonía móvil) sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha del Premio ganado conforme a estas Bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

### **Novena.- Protección de datos**

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero propiedad de la Sociedad cuya finalidad es gestionar la presente Promoción, así como informar de futuras acciones, envío de newsletters informativas, promocionales o comerciales relacionadas con dicha entidad.

El responsable del fichero es la Sociedad.

Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos, derecho que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a:

ALPHA BOOTIS, S.L.  
B87717054  
info@alphabootis.es

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI, o empresa a la que pertenece en su caso.
- Domicilio, mail y número de teléfono a efectos de notificaciones.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.

La Sociedad se compromete al cumplimiento de la obligación del tratamiento secreto de los datos de carácter personal facilitados y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que impone la legislación en materia de protección de datos y, en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en las Bases Sexta y Octava respecto a la difusión del nombre del ganador.

#### **Décima.- Aceptación de bases**

La participación en la Promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes Bases, que podrán ser consultadas en la Web [www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/buscador-de-concursos](http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/buscador-de-concursos)

La Sociedad se reserva el derecho de eliminar justificadamente de la Promoción a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

#### **Undécima.- Ley aplicable y jurisdicción**

Las presentes Bases se rigen por la Ley española.

La Sociedad y los participantes en la Promoción se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'F' followed by a horizontal line and a vertical line that crosses it, ending in a small loop.